

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

12 DIC. 2013

ANGOL,

1931

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de La Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Memorándum N° 105 de fecha 12 de Diciembre 2013 de la Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefe Depto. Adm. y Finanzas.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese devolución de dineros al BANCO ESTADO, por la suma de **\$15.000.000.-** (Quince millones de pesos), correspondiente auspicio para el Festival Brotes de Chile 2014, ya que el contrato de prestación de servicios firmado entre el Municipio y el Banco Estado, se estipula en la clausula de pago de auspicio que este no podrá ser pagado por un lapso de tres meses antes de un periodo eleccionario.

2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la **215.26.01.000.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JRM/yrh.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**